

RIO GALLEGOS, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.709/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 127 de fecha 23 de Marzo de 2017, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se otorga Licencia Sin Goce Haberes por razones particulares a la agente Griselda ROJAS en el cargo de Carrera Académica efectivo – Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Disciplina Ingeniería y Tecnología, Sub Disciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área: Hardware y Software de Base, Orientación Redes y Teleprocesamiento – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-2-4-2), a partir del 14 de Marzo de 2017 y por el término de SEIS (6) meses;;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 34/17 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 127 de fecha 23 de Marzo de 2017, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

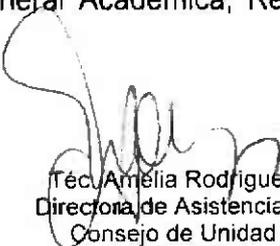
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

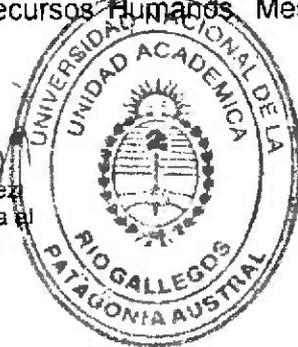
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 127 de fecha 23 de Marzo de 2017, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG





Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

228